



Resolución Ministerial

N° 278-2019-MIMP

Lima, 04 NOV. 2019

Vistos, la Nota N° 322-2019-MIMP-DVMM del Despacho Viceministerial de la Mujer, el Informe N° D000276-2019-MIMP-OPTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal y la Nota N° D000678-2019-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en consecuencia, es necesario designar temporalmente a la persona que desempeñará dicho cargo, en tanto se designe a su titular;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, a partir del 04 de noviembre de 2019, a la señora **ELIZABETH MERCEDES SANTE BEIZAGA**, Directora II de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres, como Directora General de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en adición a sus funciones y en tanto se designe al/a la titular del citado cargo.

Regístrese y comuníquese.

.....
GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

